



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 002421 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 18 JUL. 2024

Visto, El Expediente N.º 4681, con tres (3) folios útiles, de fecha 14-06-2024, presentado por el Director de la Institución Educativa N° 01369, Centro Poblado de San Juan de Pajaten, Distrito de Huicungo, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín; sobre Reconocimiento e Inscripción de Consejo Directivo de la APAFA, periodo 2024; que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N.º 28628 en el Artículo 1º precisa que las (APAFA) tienen como objetivo regular la participación de los Padres de Familia y de sus asociados en las instituciones educativas públicas y en otros niveles de la gestión del sistema educativo, con la finalidad de contribuir en la mejora de la calidad educativa;

Que, la Asociación de Padres de Familia (APAFA) de las Instituciones Educativas es una organización estable de personas naturales, sin fines de lucro, de personería jurídica de derecho privado y puede inscribirse en los Registros Públicos. Es regulada por el Código Civil, en lo que sea pertinente;

Que, la Asociación de Padres de Familia tiene las atribuciones de participar en el proceso educativo de los hijos de sus asociados, buscando la inclusión de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades;

Que, el Consejo Directivo de la Asociación de Padres de Familia es el Órgano ejecutivo de la (APAFA). Sus integrantes son elegidos solo por voto directo, universal y secreto. Su mandato es de dos años. No hay reelección inmediata;

Que, con Expediente N.º 4681, con tres (3) folios útiles, de fecha 14-06-2024, presentado por el Director de la Institución Educativa N° 01369, Centro Poblado de San Juan de Pajaten, Distrito de Huicungo, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín; mediante el cual





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



solicita reconocimiento y registro en el Libro de (APAFA) al Consejo Directivo de Padres de Familia;

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres, como institución desconcentrada del Ministerio de Educación, tiene la responsabilidad de reconocer y registrar en el Libro de (APAFA), mediante acto resolutivo al Consejo Directivo de la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa antes mencionada;



Estando a lo opinado por el Sistema de Racionalización y lo autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres;

De conformidad a lo facultado por la Ley de bases de la Descentralización N° 27783; D.S. N° 015 – 2002 – ED; Ley N° 28628; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y REGISTRAR, en el Libro de (APAFA) a los integrantes del Consejo Directivo de la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa N° 01369, Centro Poblado de San Juan de Pajatén, Distrito de Huicungo, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín; periodo 2024 que se detalla a continuación:

CONSEJO DIRECTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	D.N.I.	COD. REG.	VIGENCIA
MARCELO SANDOVAL, Eloina	Presidente	18983800	220603381	2024
SAMAME MARCELO, Edita Anali	Vicepresidente	48796888		
SANCHEZ AMARINGO, Nike	Secretario	72853454		
SAMAME VILCHEZ. Santiago	Tesorero	18984912		





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a través de Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres a la Institución Educativa comprendida en la presente resolución y a cada una de las Unidades Orgánicas de la UGEL.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CACERES**

Mg. Juan Marcos Pinchi Tafur
DIRECTOR

JMPT/DIR
DVA/RR. HH
JAA/AJ
NPL/JAGI

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN JOUANVA
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista
Juanjuí, 18 JUL 2024



André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL